



Resolución Directoral Regional

N.º 02093-2026-DRELM

Lima, 25 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N.º **DITEN2026-INT-0782252**, Informe N.º 00472-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, el Informe N.º 01092-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 098-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», en adelante la Norma Técnica, que tiene como objetivo establecer el procedimiento, requisitos, responsabilidades, criterios de calificación de expedientes y demás disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 5.4, literal a) de la Norma Técnica referido al cronograma de actividades, señala que «La Dirección General de Desarrollo docente, previo informe de la DITEN traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades (...)»; y, el numeral 9.2 precisa, entre otras responsabilidades de la DRE: «b) Aprobar y difundir el cronograma regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma técnica, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional»;

Que, por medio del Oficio Múltiple N.º Oficio Múltiple N.º 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de agosto de 2026, la DIGEDD del Ministerio de Educación remitió las precisiones para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, señalando que dicha etapa se implementará únicamente para los cargos jerárquicos en instituciones educativas, comprendiendo los cargos de Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico. Asimismo, precisó que los cargos directivos y de especialista en educación se encuentran comprendidos en el concurso de acceso a cargos de mayor responsabilidad regulado por la Resolución Viceministerial N.º 086-2025-MINEDU;

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252

CLAVE: B4EA93

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, asimismo, el referido Oficio Múltiple precisa que, conforme al numeral 5.4 de la Norma Técnica, corresponde a las Direcciones Regionales de Educación aprobar, mediante acto resolutivo, el cronograma regional para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación y difundirlo a las UGEL de su jurisdicción para su implementación, estableciendo que las resoluciones que aprueben dichos cronogramas deberán ser remitidas a la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN hasta el 25 de agosto de 2026;

Que, en tal sentido, la propuesta de cronograma remitida por la DIGEDD comprende las actividades correspondientes a la Primera Etapa – Ratificación, entre ellas, la invitación a instituciones para participar como veedores, la conformación del comité, la prepublicación y validación de plazas, la publicación final de plazas, la remisión de evidencias, la aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo, la publicación preliminar de resultados, la presentación y absolución de reclamos, la publicación del listado de profesores a ser ratificados, la presentación de desistimiento y la emisión de las resoluciones correspondientes;

Que, cabe señalar que, respecto de la Primera Etapa – Ratificación, el Oficio Múltiple N.° 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD precisa que el comité de encargatura deberá aplicar las fichas de evaluación de desempeño en la gestión a los profesores comprendidos en esta etapa, conforme a las actividades y plazos establecidos en el cronograma regional aprobado por la Dirección Regional de Educación. Asimismo, dispone que las DRE y UGEL adopten las acciones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna implementación de dicha etapa;

Que, en atención a lo expuesto, mediante Informe N.° 00472-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 24 de agosto de 2026, la Oficina de Administración sustenta la necesidad de emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable únicamente a los cargos jerárquicos en instituciones educativas, conforme a la propuesta remitida por la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, por medio del Informe N.° 01092-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA, de fecha 25 de agosto de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para el proceso de encargatura 2026, conforme a lo planteado por la DIGEDD y la Oficina de Administración;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cronograma regional de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable únicamente a los cargos jerárquicos en instituciones educativas: Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252

CLAVE: B4EA93

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



CRONOGRAMA DE LA PRIMERA ETAPA - RATIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURA – 2026

N°	Actividades	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	25/08/2026	26/08/2026	DRELM/ UGEL
2	Conformación del comité	25/08/2026	26/08/2026	DRELM/ UGEL
RATIFICACIÓN- SETIEMBRE				
3	Prepublicación plazas	28/08/2026	28/08/2026	DITEN-MINEDU
4	Validación de plazas	31/08/2026	03/09/2026	Comité DRE/UGEL
5	Publicación final de plazas	04/09/2026	04/09/2026	DRELM/ UGEL
6	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo	07/09/2026	09/09/2026	Comité DRE/UGEL
7	Aplicación de fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	08/09/2026	11/09/2026	Profesores encargados
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	14/09/2026	14/09/2026	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de Reclamos	15/09/2026	16/09/2026	Postulante
10	Absolución de reclamos	16/09/2026	17/09/2026	Comité DRE/UGEL
11	Publicación del listado de profesores a ser ratificados	18/09/2026	18/09/2026	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de Desistimiento a la ratificación	21/09/2026	21/09/2026	Profesores
13	Emisión de Resoluciones	22/09/2026	23/09/2026	Responsable NEXUS DRE/UGEL

ARTÍCULO 2.- DISPONER que las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima, en el marco de sus competencias, adopten las acciones necesarias para la difusión y adecuada y oportuna implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, conforme al Cronograma Regional aprobado mediante la presente Resolución Directoral Regional, a las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.° 098-2025-MINEDU y a las precisiones efectuadas por la Dirección General de Desarrollo Docente mediante Oficio Múltiple N.° 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la remisión de una copia de la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN del Ministerio de Educación, para conocimiento y fines correspondientes.

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252 CLAVE: B4EA93

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta dirección regional, notifique la presente resolución a la Oficina de Administración de esta sede regional, a la Dirección Técnico Normativa de Docentes del MINEDU - DITEN y a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta dirección regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Dr. CORNELIO GONZALES TORRES
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

CGT/D.DRELM
EJAT/J.OAJ
JLAR/C. LEGAL
CIY/ABG.

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252 CLAVE: B4EA93

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

